

CAPÍTULO SEGUNDO

POSIBILIDADES METODOLÓGICAS PARA EL ESTUDIO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN MEDIOS DIGITALES: UNA MIRADA DESDE EL GÉNERO Y LA ETNOGRAFÍA

Ana Paulina GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
Adriana Araceli FIGUEROA MUÑOZ LEDO

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Aproximaciones a la digitalización de la violencia contra las mujeres*. III. *Reconstruyendo etnográficamente el caso de feminicidio de Ingrid Escamilla*. IV. *Acuerpamiento digital: narrativas digitales reivindicatorias*. V. *Etnografía para el estudio de la digitalización de la violencia contra las mujeres*. VI. *Conclusiones*. VII. *Referencias de consulta*.

Tenemos que verlas siempre a ellas, no a sus asesinos.

[A] sus asesinos ya los vemos en todos lados. Sus asesinos tienen demasiada prensa.

Tenemos que verlas a ellas.

Tenemos que conocer sus nombres.

Tenemos que toparnos con los lugares donde vivieron.

Tenemos que poner sus nombres ahí.

Cristina RIVERA GARZA¹

¹ Rivera Garza, Cristina, “Felipe Garrido le «enseña» a Cristina Rivera Garza a escribir una novela sobre asesinos de mujeres”, discurso en la entrega del Premio Javier Villaurrutia 2022, México, 2022.

I. INTRODUCCIÓN

El 10 de febrero de 2020 nos enteramos por Internet del feminicidio de Ingrid Escamilla, a través de imágenes que, aparentemente, nadie quisiera ver. En televisión, algunos periódicos, redes sociodigitales y en la casilla de búsqueda de *Google*, lo que aparecía eran las fotografías del cuerpo de Ingrid y de la escena del crimen, que, después se supo, seis servidores públicos filtraron a la prensa de nota roja.² También aparecía una entrevista con el feminicida, donde narraba los hechos dando detalles que a algunas personas parecían “desgarradores”. Sin embargo, las búsquedas de las fotografías y los vídeos en Internet, aun siendo sobrecogedores, aumentaron de manera exponencial en pocas horas.

Mientras transcurría el tiempo, algunos medios comenzaron a deslindarse de la publicación de las imágenes, pero se detenían a contar detalles de la vida de Ingrid que habían obtenido a través de sus redes sociales. Esta información nada tenía que ver con el asesinato de la chica ni con la grandeza que sus amigas, a través de entrevistas en medios de comunicación y de sus redes sociales, insistían en recordar: “Amante de la vida, protectora de los animales, muy sonriente, muy carismática”. Estos medios no mostraban ya las fotografías del feminicidio, sino que las evocaban al repetir los titulares y narrar las escenas de las imágenes. También cuestionaban las decisiones de Ingrid en cuanto salió a la luz que un año antes había denunciado a su pareja por violencia y no se había separado. Las redes estaban llenas de todos estos elementos que revictimizaban a Ingrid y laceraban tanto a sus familiares como a sus amistades, y a muchas mujeres que se identificaban con ella.

A dos años y medio del feminicidio de Ingrid, las búsquedas de su nombre en internet arrojan resultados diversos. Seguimos encontrando las narrativas dolorosas, pero también encontramos el *hashtag* #IngridEscamilla, que transformó, mediante una potente acción colectiva, la revictimización de Ingrid en paisajes, flores, mar y retratos de su rostro alegre. El nombre de Ingrid Escamilla habita Internet, un espacio público en el que ella estuvo en vida, y que, como muchos otros, continuamente se prohíbe a las mujeres³ a través de distintas formas de violencia.

² Los medios impresos que inicialmente difundieron las imágenes fueron *Metro*, de Grupo Reforma, y *La Prensa*.

³ Cuando hablamos de mujeres en este texto nos referimos tanto a mujeres cisgénero como a mujeres trans. Los datos que utilizamos a lo largo del texto sobre feminicidios y violencia, sin embargo, se concentran sólo en mujeres cisgénero. Es necesario generar datos

Nos parece relevante hablar de este caso porque nos ayuda a entender algunos procesos de digitalización de la violencia contra las mujeres,⁴ al mismo tiempo que nos muestra las posibilidades de transformar el horror en “abrazo colectivo”⁵ por medio de acciones organizadas en los espacios digitales. También nos permite mostrar algunas pistas de cómo la etnografía puede ser útil para describir y comprender la digitalización de la violencia y las respuestas de las personas que habitan estos espacios digitales. En función de lo anterior, una de las preguntas que guían este texto es: ¿de qué forma el género y la etnografía permiten la comprensión de la digitalización de la violencia contra las mujeres y las respuestas sociales a los actos de violencia?

II. APROXIMACIONES A LA DIGITALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Si bien en Internet, y particularmente en redes sociodigitales, no sólo las mujeres son víctimas de agresiones, nos parece urgente discutir las formas particulares en que la violencia contra las mujeres se ha digitalizado. En México, la violencia contra las mujeres es un problema grave. De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), con base en las carpetas de investigación que reportan las fiscalías generales de justicia de los estados de la República y de la Ciudad de México, en 2017 se registraron, en todo el país, 742 feminicidios; en 2018, 898 feminicidios; en 2019, 946 feminicidios; en 2020, 949 feminicidios; en 2021, 978 feminicidios, y de enero a junio de 2022, 479 feminicidios.⁶ Sin embargo, estas cifras hablan sólo de las carpetas de investigación abiertas por feminicidio, y no necesariamente incluyen todos los casos, además de tener la limitante

sobre violencia digital contra mujeres y hombres trans, así como contra personas no binarias y otras personas con identidades de género diversas.

⁴ Aunque se definirá más adelante, cabe hacer notar que en el texto hablamos de violencia contra las mujeres, entendiendo ésta en estrecha relación con el género, pero con particularidades que bien vale la pena indagar, describir, explicar y nombrar.

⁵ Encontramos esta forma de referirse al proceso en varias publicaciones en Twitter, Instagram y Facebook.

⁶ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, “Reporte de información sobre violencia contra las mujeres, incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1, septiembre 2022”, México, 25 de octubre de 2022, disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019>.

de que los criterios para considerar un asesinato como feminicidio no están homologados en los estados.⁷

El feminicidio es el resultado letal de la violencia contra las mujeres, pero no es la única forma de violencia ni sucede de manera repentina o aislada de otros actos de violencia.⁸ Existen otras formas no letales que se relacionan con estructuras sociales que funcionan en el día a día de las personas, de las familias y de otras instituciones. De acuerdo con la antropóloga argentina Rita Segato, el feminicidio es la punta de la pirámide de la violencia; la base está conformada por relaciones sociales, particularmente de género, que son violentas. Estas violencias cotidianas son normalizadas en cada una de las sociedades en las que se encuentran. Esto último no es un aspecto de las sociedades que se modifique directamente con las leyes, aunque éstas tienen una función pedagógica que a largo plazo sí modifica las prácticas sociales, lo que es permisible y lo que no.⁹

De acuerdo con el informe de Luchadoras,¹⁰ la prevalencia de una cultura de la impunidad es uno de los factores más preocupantes para la erradicación de la violencia contra las mujeres en México. El 88.4% de las mujeres que viven violencia decide no tomar ninguna acción ante las instituciones o las autoridades, y esta tendencia tiene un carácter extendido a nivel nacional, ya que el total de delitos no denunciados o que no derivaron en averiguación previa es de 93.6%.

Es pertinente agregar que la crueldad en los asesinatos de mujeres y en las fotografías que se difunden es una situación común México.¹¹ Esta crueldad se aplica tanto para infligir dolor antes de la muerte como sobre

⁷ Para profundizar más sobre este tema se sugiere leer: *¿Qué contamos cuando contamos "feminicidios"?*, de Carolina Torreblanca, disponible en: <https://www.animalpolitico.com/el-foco/que-contamos-cuando-contamos-feminicidios/>.

⁸ Castro, Roberto, "Violencia de género", *Conceptos clave en los estudios de género*, vol. 1, México, CIEG-UNAM, 2016, pp. 339-355.

⁹ Segato, Rita, "La argamasa jerárquica: violencia moral, reproducción del mundo y la eficacia simbólica del derecho", *Las estructuras elementales de la violencia*. Argentina, Universidad Nacional de Quilmes, 2003, pp. 107-130.

¹⁰ Luchadoras MX, "La violencia en línea contra las mujeres en México. Informe para la relatora sobre violencia contra las mujeres Ms. Dubravka Simonovic", Fundación Heinrich Böll México y El Caribe. Asociación para el Progreso de las Comunicaciones, México, 2017, disponible en: https://luchadoras.mx/wpcontent/uploads/2017/12/Informe_ViolenciaEnLineaMexico_InternetEsNuestra.pdf.

¹¹ Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, Instituto Nacional de las Mujeres y Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, *La violencia feminicida en México. Aproximaciones y tendencias*, México, 2020, disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/600920/ViolenciaFeminicida2020.pdf>.

el cuerpo de la víctima *post mortem*.¹² En tiempos recientes la publicación de estos materiales se difunde en poco tiempo, de manera masiva, en redes sociodigitales por parte de las personas usuarias, lo que es conocido como “viralización”, fenómeno que se enmarca en un contexto de producción, comercialización y consumo de la violencia extrema.¹³

En este texto entendemos a la violencia contra las mujeres como un mecanismo de dominación social, de carácter sistémico y persistente. No se trata de un problema individual ni de una enfermedad o un padecimiento mental; tampoco de un fenómeno que amerite un abordaje simplista o puramente moral.¹⁴ La violencia de género, y específicamente contra las mujeres, tiene un carácter relacional que facilita la reproducción de la desigualdad y de la injusticia. En otras palabras, es un mecanismo de control que opera en las distintas dimensiones sociales, y que vincula las condiciones estructurales de existencia con las subjetividades.¹⁵ La violencia contra las mujeres es sistémica porque responde al orden de género, que es un sistema social por el que se produce y reproduce la desigualdad con base en la diferencia sexual, y que se sostiene mediante relaciones asimétricas de poder y subordinación.¹⁶

La violencia digital contra las mujeres representa una continuidad de violencias previas a la masificación de Internet, pero con particularidades asociadas a la mediación digital, que posibilita ciertos efectos y prácticas, como la viralización de contenido íntimo con el objetivo de causar un daño o prácticas sofisticadas de extorsión, entre otras.¹⁷ La violencia relacionada con la intimidad y la vida sexual de las mujeres es muy frecuente en el espacio digital, pero las formas y expresiones de la violencia digital son variadas,¹⁸ y de acuerdo con las características de la plataforma en cuestión, se sofistican y adquieren particularidades.

¹² Thompson, Paola, “Implicaciones simbólicas del desollamiento de mujeres en la zona conurbada de la Ciudad de México”, *Los sentidos del cuerpo: un giro sensorial en la investigación social y los estudios de género*, México, CIEG-UNAM, 2019, pp. 333-350.

¹³ Valencia, Sayak, *Capitalismo gore*, México, Booket, 2016.

¹⁴ *Idem*.

¹⁵ Gutiérrez, Ana Paulina; Caballero, Marta, y Chávez, Marisol, “Violencia de Género”, *Teoría y práctica de la equidad de género*, México, Universidad Autónoma del Estado de Morelos y Juan Pablos Editor, 2016, pp. 41-55.

¹⁶ Herrera, Cristina, *Invisible al ojo clínico. Violencia de pareja y políticas de salud en México*, México, PUEG-UNAM/FLACSO/INSP, 2019.

¹⁷ Fernández, Paloma, “Violencia digital: qué es y qué puedes hacer para denunciarla”, México, junio de 2020, disponible en: <https://manati.mx/2020/06/16/violencia-digital-que-es-y-que-puedes-hacer-para-denunciarla/>.

¹⁸ La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (2021) reconoce tres tipos: a) daños a la integridad física; b) daños a la integridad psicoemocional, y c) daños en la esfera social, profesional y económica.

Al respecto, Luchadoras¹⁹ elaboró una tipología de las violencias en línea contra las mujeres, que incluyen el acceso no autorizado y el control de acceso a redes personales, el control y manipulación de la información en línea, la suplantación y robo de identidad, el monitoreo y acecho en plataformas digitales, expresiones discriminatorias, acoso, amenazas, difusión de información personal o íntima sin consentimiento, extorsión, desprestigio, abuso y explotación sexual relacionada con las tecnologías, afectaciones a canales de expresión y omisiones por parte de actores con poder regulatorio. De acuerdo con esta colectiva feminista, se pueden identificar tres perfiles básicos de mujeres que experimentan violencia digital: las profesionales con perfil público, aquellas que viven una relación íntima de violencia, y las mujeres sobrevivientes de violencia física o sexual.

En este tenor, insistimos en que, cuando hablamos de Internet y redes sociodigitales, hablamos también de espacios sociales que siguen las mismas lógicas sistémicas de la sociedad o de las sociedades a las que pertenecen. No son burbujas. No son meramente medios de comunicación o herramientas para el entretenimiento. Un aspecto que distingue a estas tecnologías de otros medios de comunicación es que permiten la creación de contenidos de cualquier persona usuaria. Esto, en términos antropológicos y sociológicos, nos obliga a observar las interacciones y la agencia de esas personas usuarias en el consumo y la creación masiva de contenidos, para buscar explicaciones sobre cómo la violencia de género se ha digitalizado, cómo opera en estos espacios y cómo se experimenta por las personas que reciben agresiones. Las redes sociodigitales incluyen relaciones de poder entre grupos y sujetos que pertenecen a ellos. Son espacios de disputa, y es por esto que también la apropiación de los mismos espacios es muy importante para grupos que han sido subordinados a lo largo de la historia a través de diversas formas de violencia. Tal es el caso de las mujeres.²⁰

Un ejemplo de lo que entendemos como digitalización de la violencia contra las mujeres puede verse en el estudio etnográfico que llevaron a cabo, en España, Elisa García, Silvia Díaz y Sergio Tomás. La investigación se centró en comunidades misóginas en Internet, conocidas coloquialmente como *manosfera*. Sin embargo, esta manosfera no es una burbuja, sino que se relaciona de manera profunda con la evolución del movimiento feminista

¹⁹ Luchadoras, *op. cit.*

²⁰ Además del género, existen otras categorías, como la etnicidad o la clase social, que participan en la subordinación de otros grupos sociales y derivan en violencias como el racismo o el clasismo. Estas categorías no operan de forma aislada, de modo que aunque las mujeres conforman un grupo históricamente subordinado, no sólo las mujeres experimentan esta situación ni todas las mujeres padecen los mismos efectos.

en España y la respuesta antifeminista al mismo. La manoseña española participa ideológicamente en una propuesta de reconfiguración de la masculinidad frente a la avanzada feminista y en la normalización, banalización y legitimación de la violencia contra las mujeres, valiéndose para ello, entre otros argumentos, del derecho a la libertad de expresión.²¹

La violencia contra las mujeres en Internet sucede a nivel mundial, y no es algo nuevo. Internet es un espacio público que ha cobrado mucha relevancia en la vida de las personas. Muchas dinámicas cotidianas suceden en redes sociodigitales como Twitter, Facebook, Instagram, WhatsApp y muchas otras. Son espacios en donde las personas manifiestan su existencia mostrándose en fotos, expresando opiniones, compartiendo contenidos íntimos de diversos tipos y decidiendo sobre diversos asuntos que las involucran. Las mujeres no son la excepción.

En el documental *#SalePute*,²² de las periodistas belgas Florence Hainaut y Myriam Leroy, quienes sufrieron violencia en redes sociodigitales, se pueden escuchar los testimonios de una decena de mujeres que también tuvieron estas experiencias. Todas coinciden en cinco puntos: las agresiones fueron perpetradas en su mayoría por hombres, sucedieron a raíz de una opinión que cuestionaba el poder de los hombres, las agresiones incluían amenazas que mostraban un nivel altísimo de violencia y crueldad relacionado con la sexualidad y el cuerpo, se sintieron desprotegidas ante la denuncia o prefirieron no denunciar y tuvieron miedo después de un tiempo de recibir las agresiones, debido a que éstas no se limitaban a la esfera digital, sino que las amenazas mostraban que algunos perpetradores sabían detalles de sus vidas.

Se puede apreciar en este documental que la violencia es un mecanismo efectivo para silenciar a las mujeres, y que el espacio público sigue siendo considerado propiedad legítima de los hombres. Siguiendo a Segato, es a través de prácticas comunes y cotidianas que como agresiones se sustentan y cobran sentido. Todas las acciones, desde el acto de interrumpir a las mujeres cuando hablan hasta las amenazas de muerte por expresar una opinión en Twitter, son recordatorios de que ese sujeto social clasificado como mujer es subordinado y debe callarse. La violencia es una llamada al orden, y tiene efectos pedagógicos.²³ En el caso de la violencia

²¹ García, Elisa; Díaz, Silvia, y Tomás, Sergio, "(Re)configurando el imaginario sobre la violencia sexual desde el antifeminismo: el trabajo ideológico de la manoseña española", *Política y Sociedad*, vol. 59, núm. 1, España, 2022, p. 4.

²² ARTE.tv Documentales, "#Zorra" [video], Francia, 26 de julio de 2022, disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=I_dNNTRdouE&t=1375s.

²³ Segato, Rita, *Contra-pedagogías de la crueldad*, Argentina, Prometeo Libros, 2018.

ejercida sobre las mujeres y su masiva exposición, se configura un mensaje que, además de aleccionador, indica que el acto violento se llevó a cabo porque la sociedad lo permite:²⁴ se violenta porque se puede. Así, las imágenes de mujeres cuyos cuerpos han sido violentados envían un doble mensaje: por un lado, el pedagógico-aleccionador, por otro, el de la potencia: la exposición de la violencia contra las mujeres circula viralmente porque se puede.

III. RECONSTRUYENDO ETNOGRÁFICAMENTE EL CASO DE FEMINICIDIO DE INGRID ESCAMILLA²⁵

Ingrid Escamilla fue víctima de una relación íntima violenta, y, en particular, de violencia física letal: feminicidio. Después de su muerte fue revictimizada por distintos actores sociales en espacios digitales a través de la producción y circulación de narrativas violentas construidas con base en la lógica jerarquizante y sistémica del género.

Ingrid Escamilla Vargas nació en Necaxa, Canaditas, Puebla. Ingrid amaba a los animales, le gustaba el mar y reír. Estudió administración de empresas turísticas. Tenía veinticinco años cuando un feminicida, su entonces pareja, la asesinó frente a su hijastro de catorce años. Esto es lo que podemos escribir sobre la vida y muerte de Ingrid Escamilla sin reproducir discursos revictimizantes. Tres líneas. El resto de la información se centra en aspectos aparentemente oscuros de su vida, en su asesinato y en el feminicida. Dicha información, como ya adelantamos al inicio del texto, circuló en forma de imágenes, videos y notas periodísticas agrupadas, en la mayoría de los casos, por el *hashtag* #IngridEscamilla. Este *corpus narrativo*

²⁴ Thompson, *op. cit.*

²⁵ Para esta reconstrucción recurrimos a la técnica etnográfica de la observación. El campo fue el espacio digital, en específico, redes sociodigitales —Facebook, Twitter (ahora X) e Instagram— y sitios web de algunos medios de comunicación. Los objetos de observación fueron: 1) notas de prensa para recolectar datos del caso y examinar el tratamiento mediático del mismo, y 2) publicaciones y comentarios de personas usuarias de redes sociodigitales para recuperar tanto las narrativas revictimizantes como aquellas que contrarrestaron la violencia vertida sobre Ingrid. Por su carácter etnográfico, la observación estuvo acompañada de un proceso de reflexividad que nos permitió dilucidar diversas implicaciones de nuestra propia narrativa del caso; por ejemplo, la importancia de *silenciar* lo más posible al victimario de Ingrid y los detalles cruentos, para, en su lugar, dejar espacio a la imagen de Ingrid en vida. Lo anterior no significa que desestimemos otras narrativas o que consideremos que la nuestra es mejor, sino, más bien, señalamos que nuestros lugares de enunciación desde la academia nos exigen procesos reflexivos para que la construcción de conocimiento camine de la mano con el tratamiento sensible de las distintas realidades que estudiamos.

digital generó varios discursos revictimizantes que se volvieron virales en muy poco tiempo.

El primero de estos fue la culpabilización de la víctima. Las notas periodísticas y los comentarios en torno a éstas cuestionaban su vida sexual y su elección de pareja. Al ser veinte años menor que el hombre que la asesinó, Ingrid fue juzgada en algunos casos como una mujer “aprovechada”, “interesada” y “mala”, y, por ende, una “mala víctima” que no merecía compasión ni respeto. Ingrid fue evaluada en función de ciertos mandatos de género que se aplicaron como justificación del feminicidio, representándola como merecedora del sufrimiento infligido y legitimando la vulneración de su cuerpo asesinado y mostrado en público. El argumento principal era que por elegir mal a la pareja, las mujeres son maltratadas y asesinadas.

La oleada de violencia en redes sociodigitales fue dirigida contra Ingrid; es decir, contra alguien que está muerta y, por tanto, sin posibilidad de defenderse. Lo anterior alberga el mensaje de que la violencia contra las mujeres puede extenderse más allá de su vida: la muerte no es el límite.²⁶ Pero también fue dirigida a las mujeres que se pronunciaban en contra de la violencia letal, del feminicidio, y que reclamaban justicia, y en particular, que denunciaban la ilegalidad de la compra-venta y circulación de las imágenes violentas. La violencia feminicida contra Ingrid y la filtración, el consumo y la viralización de las imágenes y videos fue un mensaje para todas las mujeres sobre lo que les puede pasar. Se trata de un mensaje en el que se deshumaniza y se degrada, pública y masivamente, a la víctima²⁷ y a quienes intentan defenderla. El mensaje opera como recordatorio de las jerarquías sociales y sistémicas del género y, una vez más, un llamado al orden.²⁸

El segundo discurso revictimizante en el caso del feminicidio de Ingrid Escamilla es el tratamiento del cuerpo como cosa. Como una decisión ética y epistemológica, no mostraremos ni detallaremos las imágenes y videos que mencionamos en este texto. Baste decir, para efectos de la lectura y comprensión del caso, que el feminicida se deshizo del cuerpo con saña, y parte de esas escenas fueron retratadas, filtradas y compartidas millones de veces por medios de comunicación y usuarios de Internet. Lo anterior no es nuevo, pero sigue siendo relevante al momento de hablar de la digitalización de

²⁶ Para profundizar en el tema sugerimos revisar el trabajo de Paola Thompson (2019) sobre la dimensión simbólica del desollamiento *post mortem* en feminicidios en la zona conurbada de la Ciudad de México.

²⁷ Thompson, *op. cit.*

²⁸ Segato, Rita, *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez: territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*, Argentina, Tinta Limón Ediciones, 2013.

la violencia contra las mujeres. El flujo permanente y deliberado de imágenes de cuerpos violentados de mujeres en Internet ha contribuido a construir un marco normalizador de la violencia contra ellas. De acuerdo con Paola Thompson,²⁹ la mirada del público pasa del morbo a lo inadvertido, y al no mirar se borra del mapa de manera simbólica a la víctima. Este flujo también da cuenta de quiénes son considerados como sujetos dolientes en una sociedad. Al respecto, la filósofa estadounidense Judith Butler, en su análisis sobre las fotografías de los crímenes de Abu Ghraib, refiere que el discurso visual puede indicarnos quién es considerado humano en una sociedad y, por tanto, sujeto de derechos humanos: “en este discurso sobre la humanización está implícita la cuestión de llorar o no la pérdida de una vida...”.³⁰

La difusión de las imágenes del feminicidio de Ingrid en la primera plana de dos publicaciones la nota roja mexicana sugiere que el cuerpo de las mujeres, inclusive sin vida, es susceptible de deshumanizarse a través de la tortura, el manejo de la imagen, el comercio y el consumo. La circulación de las imágenes, acompañadas de las narrativas verbales violentas, tanto titulares de la prensa sensacionalista y de otros medios de comunicación, publicaciones y comentarios de personas usuarias de redes sociodigitales, comunicaron mensajes que refuerzan las jerarquías en el orden de género.

El feminicidio y el tratamiento de los cuerpos asesinados son mensajes que producen un “clima de terror, uno en el que cualquier mujer, incluidas las mujeres trans, pueden ser asesinadas”.³¹ Ese clima de terror se produce, se sostiene y se comparte a través de una trama de sentido³² que es configurada, recibida y comprendida por todos los sujetos sociales que son perfectamente capaces de situarse en ella de acuerdo con su posición en el sistema social y genérico. Cuando Rita Segato habla de la pedagogía de la crueldad ejercida en y desde el cuerpo de las mujeres, se refiere a una crueldad que crea “un terror reticular y teledirigido, que se transfiere de los cuerpos violentados y asesinados hasta los cuerpos de quienes no han sufrido aún dicha violencia”,³³ haciendo del cuerpo uno de los territorios de ejercicio de poder.³⁴

²⁹ *Op. cit.*

³⁰ Butler, Judith, *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. Argentina, Paidós, 2010, p. 110.

³¹ Butler, Judith, *Sin miedo: formas de resistencia a la violencia de hoy*, México, Taurus, 2020.

³² Geertz, Clifford, *La interpretación de las culturas* (vol. 1), Barcelona, Gedisa, 2003.

³³ Valencia, Sayak y Herrera, Sonia, “Pornomiseria, violencia machista y mirada colonial en los filmes Backyard. El traspaso y La mujer del animal”, *Anclajes*, vol. 24, núm. 3, Argentina, 2020, pp. 7-27.

³⁴ Segato, *La escritura..., cit.*, y Thompson, *op. cit.*

En tercer lugar, y articulado con los dos anteriores, destacamos el discurso revictimizante y amenazante sobre lo que Rita Segato nombra el “monstruo potente”. La autora señala que un elemento característico de la masculinidad es la necesidad de mostrar potencia. Refiere que, para ser y mostrarse potentes, los hombres pueden valerse de distintos medios, incluida la violencia extrema. La potencia es una meta de la masculinidad, y el medio por el cual se logre dicha meta no es tan relevante como su cumplimiento.

Segato resalta que cuando los medios de comunicación hacen de la violencia un espectáculo resaltando la “monstruosidad” del agresor, también ensalzan su potencia, lo que empodera a otros agresores, ya que en la construcción de la masculinidad la potencia tiene un peso mayor que la reprobación moral de la violencia.³⁵ En el caso que discutimos, Internet albergó el grueso del espectáculo contra las mujeres: un *show* violento y viral, aleccionador y punitivo, donde el protagonista, cuyo nombre no repetiremos, es el feminicida de Ingrid Escamilla, que castiga y que cumple con el mandato de la potencia, al mismo tiempo que hace un llamado al orden, con sus actos y con las palabras magnificadas en el micrófono del entrevistador y multiplicadas por millones en las pantallas del público.

Si bien Internet posibilita la enunciación, la resistencia y las luchas de las mujeres, también potencia las formas de violencia contra ellas. Es frecuente encontrar que, tras la denuncia de violencia de alguna persona o colectivo, se desencadena una oleada de “odio viral”³⁶ contra quien denuncia. Estas prácticas sociales no son nuevas, pero su alcance se ha magnificado debido a la digitalidad. El efecto viral permite que de forma masiva se arremeta contra una persona en redes sociodigitales, y que dicha agresión se prolongue en el tiempo. La mayoría de las veces trasciende la digitalidad con amenazas que contienen gran cantidad de información sobre la potencial víctima o su familia y agresiones verbales o físicas directas. Estas agresiones tienen efectos psicológicos, somáticos y sociales que afectan su vida más allá de la pantalla.³⁷

³⁵ Segato, Rita, “La masculinidad busca mostrar potencia, aunque sea monstruosa”, Entrevistada por Télam, agencia de noticias. Observatorio Plurinacional de Aguas, mayo de 2017, disponible en: <https://oplas.org/sitio/2020/12/19/rita-segato-el-gran-desafio-es-como-informar-sin-espectacularizar-el-femicidio/>.

³⁶ Luchadoras, *op. cit.*

³⁷ Luchadoras identificó un patrón en estas formas de viralización del odio cuando se trata de denuncias realizadas por mujeres: 1) la mujer vive una agresión en un espacio público; 2) la mujer emplea plataformas digitales para denunciar públicamente; 3) se produce una oleada masiva de violencia en línea contra ella, y 4) las amenazas tienen el potencial de ma-

Lo ocurrido en el caso de Ingrid nos lleva a preguntar si la violencia sobre una víctima de feminicidio termina ahí. En la era digital ¿podemos seguir sosteniendo la idea de que el feminicidio representa la cúspide de la violencia contra las mujeres? ¿Cómo nombrar, entonces, la violencia post feminicidio hacia Ingrid? Este es un caso del proceso de digitalización de la violencia contra las mujeres. No es otro tipo de violencia, sino una adaptación de la violencia feminicida a las sociabilidades digitales. Judith Butler refiere que la dominación del otro(a) puede extenderse hasta la muerte cuando se “borra por completo su rastro”;³⁸ por su parte, Thompson³⁹ considera que la máxima expresión de poder ocurre cuando se borra la identidad de la víctima debido al trato en extremo violento ejercido sobre su cuerpo. En el caso del feminicidio de Ingrid Escamilla, el poder y la dominación se sostienen y prolongan a través de la exposición pública y la viralización de las imágenes de su cadáver.

Hay una apropiación simbólica del cuerpo de Ingrid Escamilla a través del consumo y la difusión de las fotografías de su cadáver y de la indolencia frente a ello. La violencia contra Ingrid Escamilla no terminó cuando murió, sino que se extendió con la deshumanización de su cuerpo por parte del feminicida en un primer momento, y de los medios y usuarios de redes sociodigitales en un segundo momento, cuando la convirtieron en objeto de consumo y castigo-pedagógico en el espacio digital. Las tecnologías digitales permiten y propician el uso del cuerpo sin vida de las mujeres como un elemento discursivo, con efectos muy potentes, en las dinámicas sociales de la violencia y control contra ellas. Los usuarios que viralizaron también se apropiaron del cuerpo como espacio: el cuerpo ajeno que desde las lógicas patriarcales puede ser enajenado, violentado, ocupado, transgredido. Así, no sólo el feminicidio es una práctica de dominio territorial,⁴⁰ sino también lo que se hace con las imágenes digitalizadas de los cuerpos.

Además de la difusión y consumo masivo de las fotografías del feminicidio, se produjeron y difundieron materiales audiovisuales, como memes y canciones que usaron el caso del feminicidio de Ingrid como trama de la historia que contaban. Hubo un caso de un rapero mexicano que lanzó un

terializarse físicamente. Para profundizar sobre esta idea se puede consultar el informe Violencia en línea contra las mujeres en México, publicado en 2017 y disponible en: <https://luchadoras.mx/wp-content/uploads/2017/12/InformeViolenciaEnLineaMexicoInternetEsNuestra.pdf>.

³⁸ Butler, *Sin miedo...*, cit.

³⁹ *Op. cit.*

⁴⁰ Segato, *La escritura...*, cit.

tema musical que hablaba del feminicidio de Ingrid.⁴¹ Algunas usuarias de redes sociodigitales denunciaron el hecho señalando a las plataformas que reproducían este contenido, como Spotify y YouTube. Las respuestas a estas denuncias fueron acoso y agresiones por parte de perfiles de hombres que defendían la libertad de expresión y, además, enaltecían al rapero como si de un justiciero se tratara. Otra vez, podemos observar cómo aparece el monstruo potente que, junto con un ejército de usuarios, hacen un llamado violento al orden. Además de mercantilizar y consumir, no sólo la violencia, sino la totalidad del proceso de vida de Ingrid, incluida su muerte.⁴²

La viralización de contenidos opera en forma de una espiral que se extiende en el tiempo, se desvanece por lapsos y reaparece con fuerza, con acciones posteriores que resultan de la primera ola de ataques y que insisten en los mensajes a fin de que queden claros. En el caso de Ingrid, la espiral de la violencia digital se alimentó y se prolongó también a través del consumo silencioso de contenidos mediáticos, como la música y los elementos gráficos, de centenas de personas usuarias de plataformas digitales.⁴³ Al contrario de lo referido por Thompson respecto a que “quien mira un cuerpo desollado no pone en duda la crueldad con que se perpetró el crimen sobre el cuerpo de la víctima, y quizás de ahí se pueda mirar de una manera en la que no se normalice el delito”,⁴⁴ en el caso de Ingrid, la viralización y consumo de contenidos mediáticos permitió observar una práctica de normalización de la crueldad.

La conducta desinhibida de la violencia contra las mujeres en espacios digitales suele relacionarse con la posibilidad de anonimato o de distancia corporal y afectiva. Las interacciones cara a cara parecen limitar algunas expresiones que en el espacio digital fluyen sin mayor mediación. Sin embargo, el anonimato que brinda lo digital no siempre es empleado por los agresores, quienes encuentran eco con otros que se unen al ataque. El hombre anónimo es un perfil más, pero no es el único. Las tecnologías digitales

⁴¹ Optamos por no mencionar el nombre del rapero o de la canción en este documento.

⁴² Valencia, *Capitalismo...*, cit.

⁴³ Como puede anticiparse, el caso de Ingrid nos invita a pensar otros fenómenos, tales como la ampliación de la gestión de la muerte de las mujeres y cómo las plataformas digitales participan en el involucramiento masivo de los(as) usuarios(as) en dicha gestión. Lo anterior, en el marco de intercambios económicos desde medios de comunicación que comercializan las fotografías de crímenes de mujeres, como de personas usuarias de redes sociodigitales que suman seguidores —lo que a la postre se traduciría en ingresos económicos— al viralizar dichas imágenes. Estos intercambios se acompañan también de flujos de significado sobre la vida y muerte de las mujeres.

⁴⁴ Thompson, *op. cit.*, p. 346.

también participan en la creación y el funcionamiento de entornos con vía libre para violentar a las mujeres de manera pública y masiva.

IV. ACUERPAMIENTO DIGITAL: NARRATIVAS DIGITALES REIVINDICATORIAS

Las reacciones de los públicos frente a la difusión, primero, de las imágenes del feminicidio de Ingrid Escamilla, y después, de los contenidos gráficos y musicales, fueron desde la violencia viral y revictimizante hasta la construcción de *narrativas digitales reivindicatorias*. Las *narrativas digitales violentas* provocaron emociones diversas: odio y goce en los agresores, y compasión, tristeza, rabia e indignación en diversos usuarios de redes sociodigitales, pero sobre todo en mujeres. Estas emociones forman parte también del contexto de violencia sistemática contra las mujeres que se vive en México desde hace ya varias décadas, y funcionaron como motor para la acción social.⁴⁵

En el caso de los agresores, para viralizar la violencia; en el caso de algunas mujeres, para viralizar la resistencia al mensaje amenazante y la memoria digna de Ingrid Escamilla. Cientos de personas usuarias en redes sociodigitales, la mayoría mujeres, se activaron para modificar los resultados del algoritmo de búsqueda en Internet, de modo que cuando alguien buscara las imágenes y otros materiales gráficos y musicales del feminicidio de Ingrid Escamilla, estos aparecieran al final de la búsqueda, o bien, desaparecieran. Para lograrlo, estas personas publicaron imágenes consideradas bellas: paisajes de bosques y mares, animales queridos, mujeres en grupo riendo, dibujos de Ingrid, fotografías de Ingrid feliz, entre otros (imágenes 1 y 2). Las mujeres agruparon estos elementos en varios *hashtags* cuyo origen era extremadamente violento.⁴⁶ Esta acción tenía como objetivo inmediato cancelar el consumo y la viralización del cuerpo de Ingrid Escamilla, lo cual se logró de manera muy efectiva. Pero la potencia de la acción radica, sobre todo, en enfrentar el mensaje violento (dirigido a víctimas potenciales y agresores y cómplices potenciales) y convertir el horror, el miedo y la amenaza en un *abrazo colectivo*, un *acuerpamiento digital*.⁴⁷

⁴⁵ Ahmed, Sara, *La política cultural de las emociones*, México, Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM, 2016.

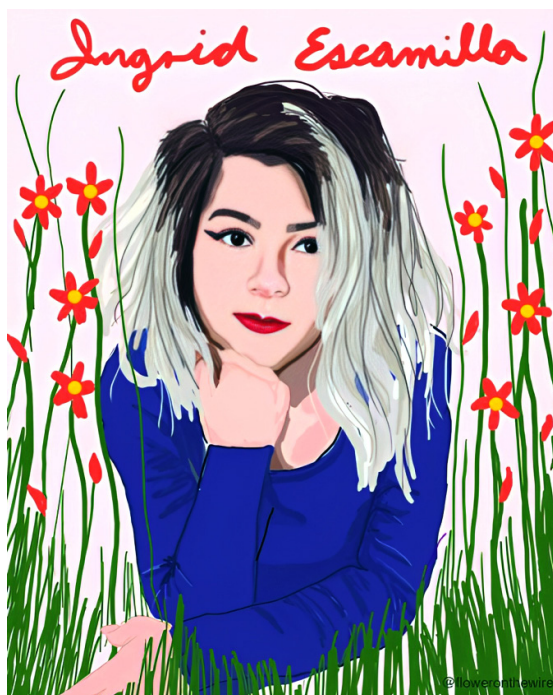
⁴⁶ Estos *hashtags* se componían del nombre “Ingrid Escamilla” combinados con palabras/frases como muerta, descuartizada, mutilada, desollada sin censura, cuerpo, cadáver, feminicidio, fotos, fotos muertas, *challenge*.

⁴⁷ Aguirre, Ixchel, “Acuerpamiento digital #Ingrid Escamilla”, *Mujeres guerreras. Luchadoras*, México, 2021, disponible en: <https://luchadoras.mx/acuerpamiento-digital-justiciaparaingrid/>.

IMAGEN 1. INGRID ESCAMILLA. ILUSTRACIÓN TOMADA
DE *MIS DERECHOS VAN DERECHO*, EN FACEBOOK



IMAGEN 2. INGRID ESCAMILLA. ILUSTRACIÓN
DE *FLOWERONTHEWIRE*, EN INSTAGRAM



Este tipo de acciones colectivas de mujeres en el espacio digital se presentan como recursos importantes para resistir a la violencia. Estévez⁴⁸ recupera las denuncias realizadas por el movimiento *#MeToo* en México y elabora el concepto de justicia digital para referirse a un proceso mediado por plataformas digitales en el que las mujeres construyen un tipo de procuración de justicia para víctimas, quienes, pese a que cuentan con un amplio reconocimiento de derechos, el Estado no les ofrece garantías para su pleno ejercicio. La autora señala que en el *#MeToo* el *hashtag* representó una forma de litigio, los *tuits*, los testimonios y las interacciones/actividad de las usuarias que participan en el fallo y la pena contra los acusados.

De acuerdo con la autora, la justicia digital es una vía para confrontar la opresión patriarcal en el contexto de un Estado débil y machista. Es una estrategia feminista contemporánea, sustitutiva de la justicia formal para delitos cometidos contra las mujeres, en especial los de tipo sexual. Así como Estévez resalta el elemento narrativo-testimonial de las mujeres presente en el *#MeToo*, para el caso que nos ocupa en este texto, lo que prepondera es la reconfiguración de la narrativa textual-visual digital por parte de las mujeres para restituir la memoria de Ingrid. Una narrativa que en primer término fue impuesta desde la mirada indolente y revictimizante, después se transformó en una narrativa de dignidad y afecto gracias a la acción colectiva de usuarias de redes sociodigitales.

V. ETNOGRAFÍA PARA EL ESTUDIO DE LA DIGITALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Si bien la irrupción de Internet en la vida cotidiana de las personas puede ubicarse sobre todo en la última década del siglo XX,⁴⁹ los efectos que ha producido en la vida social han seguido ritmos y rumbos diversos en las distintas latitudes. Lo que se sostiene a nivel global como tendencia es la digitalización de la vida social humana.

Lo anterior exige construir nuevas preguntas de investigación y diseñar estrategias metodológicas que permitan dar respuestas relevantes y pertinentes en el campo de las ciencias sociales. Una de las autoras más reconocidas en el campo de los estudios en, con y sobre Internet, Cristine Hine,

⁴⁸ Estévez, Ariadna, “La justicia digital como estrategia de descryptación feminista del poder”, *Revista da Faculdade Mineira de Direito*, vol. 23, núm. 45, 2020, pp. 61-77.

⁴⁹ Castells, Manuel, “Internet y la sociedad red”, *La Factoría*, España, vol. 14, núm. 15, 2001, pp. 1-13.

propuso, en el 2000,⁵⁰ el término *etnografía virtual* para estudiar las prácticas sociales en lo que entonces todavía se conocía como virtualidad. Esta idea se ha discutido ampliamente en el ámbito académico y ha derivado en la construcción de términos alternativos para nombrar tanto los espacios sociales y las prácticas en Internet como los métodos para estudiarlos.⁵¹ La misma Hine ha cuestionado, a lo largo de su carrera, el concepto de *virtualidad*.⁵² Autores como Adolfo Estalella y Elisenda Ardèvol⁵³ han participado en estas discusiones concluyendo que términos como *virtual* y *online* resultan poco explicativos de lo que acontece en los espacios digitales.

El término *virtual* posee una connotación de irrealidad; al respecto, algunos autores refieren que lo virtual se asume como una simulación de la realidad,⁵⁴ o bien, una realidad en potencia que, por lo tanto, carece de sustento material en el presente inmediato.⁵⁵ En ese sentido, nombrar como virtual lo que ocurre en Internet, y por tanto el método con el que explicamos, resultaría problemático, pues podríamos caer en la consideración de que está desvinculado de lo que ocurre fuera de él, o que no es totalmente real, o que sus implicaciones carecen de importancia debido a que no son reales en sentido estricto. En el tema que nos ocupa en este texto (la violencia contra las mujeres), se correría el riesgo de minimizar prácticas como el acoso en línea e invisibilizar los efectos materiales, psicológicos, económicos y políticos que tiene para ellas y para sus familiares, amistades y otras mujeres, por considerarlos virtuales. Impediría observar y analizar las *narrativas digitales violentas* y las *narrativas digitales reivindicatorias* que circularon en redes

⁵⁰ Hine, Christine, *Etnografía virtual*, España, Editorial UOC, 2000, p. 147.

⁵¹ La etnografía digital es una propuesta metodológica interdisciplinaria que se ha desarrollado desde finales del siglo XX. En este texto no hablamos de etnografía digital, sino de método etnográfico, basándonos en los principios clásicos del mismo y los usos que damos a estos para comprender las tramas de sentido que encontramos en las sociabilidades digitales. Para conocer más sobre la propuesta metodológica de la etnografía digital, sugerimos revisar los trabajos de Karina Bárcenas Barajas, de Sarah Pink y de Edgar Gómez Cruz.

⁵² Hine, Christine, “Connective Ethnography for the Exploration of e-Science”, *Journal of Computer-Mediated Communication*, vol. 12, núm. 2, pp. 618-634, 2007; Hine, Christine, *Ethnography for the Internet: Embedded, Embodied and Everyday*, United Kingdom, Bloomsbury Academic, 2015, y Hine, Christine, “Digital Ethnography”, *The Wiley-Blackwell Encyclopedia of Social Theory*, 2017, pp. 1 y 2.

⁵³ Estalella, Adolfo y Ardèvol, Elisenda, “Ética de campo: hacia una ética situada para la investigación etnográfica de internet”, *Forum Qualitative Sozialforschung/Forum: Qualitative Social Research*, vol. 8, núm. 3, art. 2, 2007.

⁵⁴ Levis, Diego, “¿Qué es la realidad virtual”, 2006. *Diseño de un modelo 3D del politécnico colombiano Jaime Isaza Cadavid con realidad virtual*, Scielo.

⁵⁵ Lévy, Pierre, *Cibercultura: Informe al Consejo de Europa*, Anthropos y Universidad Autónoma Metropolitana, 2001.

sociodigitales y fueron dirigidas a las mujeres, y también, en el caso de las segundas, creadas por las mujeres.⁵⁶

Más allá de los debates académicos sobre cómo nombrar las prácticas, los espacios y los métodos, en este texto retomamos la potencia explicativa de la etnografía y tomamos distancia del término *virtualidad*. Al mismo tiempo, insistimos en la relevancia de la mediación digital para no pasar por alto las formas en que las personas se vinculan con las tecnologías y, en consecuencia, reconfiguran las prácticas sociales.⁵⁷

En este texto, son tres los principios que sirven para ilustrar con mayor fuerza la potencia del método etnográfico para estudiar los procesos de digitalización de la violencia contra las mujeres: reflexividad, inmersión en el campo e importancia de la escritura.

La reflexividad consiste en el análisis de la influencia que tiene la participación activa de la persona que investiga en el campo y en la relación con las personas que participan en la investigación. La descripción y la interpretación del fenómeno de estudio se vinculan con la vivencia y presencia de quien lo estudia.⁵⁸ En nuestro caso, dos mujeres investigadoras que trabajan temas de género, el caso del feminicidio de Ingrid Escamilla nos interesa y nos afecta. En parte por eso, cuando nos dimos a la tarea de la escritura de este texto, la selección del caso entre varios observados y registrados previamente y la descripción de este fueron dos tareas complicadas y retadoras. No podíamos obviar que cada uno de los casos se vinculaba con nosotras de alguna forma: por las emociones que nos producía revisar las imágenes, los registros, las notas, por nuestro posicionamiento respecto a las víctimas, por cómo la propia violencia ha formado parte de nuestras experiencias de vida personales, o por el entusiasmo que nos produce la acción colectiva que responde a la violencia contra las mujeres. Nos preocupaba especialmente que nuestro trabajo vulnerara la dignidad de una persona o grupo que ya

⁵⁶ La apuesta es construir conceptos que ayuden a explicar los procesos sociales, sus cambios y permanencias, considerando lo que ya se ha discutido entre especialistas y las particularidades contextuales. Lo anterior no significa que deban ignorarse los usos cotidianos y populares de los términos asociados al Internet y lo que ahí sucede. Por ejemplo, con frecuencia encontramos en el campo que se habla de ciberviolencia, acoso cibernético o amenazas virtuales para dar explicaciones de lo que se vive en estos espacios de manera cotidiana.

⁵⁷ Pink, Sarah *et al.*, *Etnografía digital*, Ediciones Morata, 2019; Gómez, Edgar, “Etnografía celular: una propuesta emergente de etnografía digital”, *Virtualis*, México, vol. 8, núm. 16, 2018, pp 77-98.

⁵⁸ Guber, Rosana, *La etnografía: método, campo y reflexividad*, México, Siglo XXI Editores, 2019; Recasens, Andrés, “Explorando los orígenes de la etnografía y su pertinencia”, *Revista Chilena de Antropología*, Chile, núm. 38, 2018, pp. 330-350; Atkinson, Paul y Hammersley, Martyn, *¿Qué es la etnografía? Etnografía. Métodos de investigación*, Barcelona, Paidós, 1994, pp. 3-19.

había sido víctima de violencia en el pasado. Finalmente, nos decantamos por el caso del feminicidio de Ingrid Escamilla por ser altamente ilustrativo de los alcances de la violencia contra las mujeres en el espacio digital, de la revictimización, de la digitalización de la violencia contra las mujeres, de la acción colectiva organizada para accionar frente a ésta y del proceso etnográfico para observar, registrar y analizar las tramas de sentido de los diversos actores sociales que participan en el caso.

La inmersión en el campo comenzó a través de la memoria: las fotografías filtradas transitando en distintos sitios *web*, textos y opiniones de nuestra red de contactos en Facebook, imágenes bellas en las redes sociodigitales que participaron de la reconfiguración del algoritmo de búsqueda “Ingrid Escamilla”, entre otros recuerdos. Este primer ejercicio de memoria nos fue introduciendo en la dimensión digital del campo. Luego, confirmamos los recuerdos en los registros en pantalla: recuperamos datos puntuales, como fechas y lugares en portales *web* de medios de comunicación, revisamos nuestras redes, buscamos los *hashtags*, releímos (dos años y medio después y con un propósito específico) las publicaciones y comentarios de personas usuarias de redes, entre otras actividades.

Nos fuimos adentrando en las múltiples e interconectadas redes donde circuló información sobre el caso y las reacciones e interacciones sociales que se produjeron alrededor de él en plataformas digitales. La lectura detallada y el acercamiento nos permitieron, en un primer momento, identificar y nombrar las formas de violencia que nos parecieron centrales en el caso: revictimización y viralización. Posteriormente, el análisis de las interacciones y los discursos revictimizantes nos acercaron a las tramas de sentido que se fueron tejiendo en torno al feminicidio de Ingrid, así como sus conexiones con el género y la participación de lo digital en la configuración de la violencia masiva y ampliada contra las mujeres.

El tercer principio etnográfico que consideramos fue la centralidad de la escritura, uno de los principios etnográficos más potentes. La escritura es principio, herramienta y resultado. Por medio de la escritura nos trasladamos al sitio donde se ha hecho investigación, conocemos a los actores sociales, sentimos las emociones que se describen. La escritura etnográfica, la mayoría de las veces en primera persona, nos acerca a las tramas de sentido que han sido descritas y explicadas a través de un continuo diálogo entre la presencia de la etnógrafa, la reflexividad y las palabras. Nos aproxima a los marcos de inteligibilidad basados en el contexto, pero comprensibles fuera de él.⁵⁹ En nuestro caso, la escritura nos permite situarnos y dar cuenta de

⁵⁹ Guber, *op.*, *cit.*

las conexiones entre el feminicidio de Ingrid Escamilla con las estructuras de violencia contra las mujeres en México, que permanecen, se extienden y reconfiguran en interacción con lo digital. Se digitalizan.

Y también se digitalizan las respuestas a esa violencia. Las protestas, los combates y la creación de nuevos significados asociados a un algoritmo que resulta ser el nombre, el cuerpo, la vida y la muerte de una mujer que fue asesinada. A través de la escritura etnográfica, Adriana y Ana Paulina podemos volver sobre nuestros pasos y cuestionar de qué formas estamos construyendo a los sujetos sociales de quienes hablamos. ¿Está bien nombrar a los agresores? ¿Dar detalles de las narrativas digitales violentas? ¿Es ético omitir cierta información y destacar otra? Nuestras decisiones fueron reflexionadas en par y a través, sobre todo, de la escritura. Nuestras conversaciones e intercambios de notas y mensajes sobre dudas éticas iban con frecuencia acompañados de un “¿tú qué opinas?”.

Decidimos omitir información que consideramos que revictimiza a Ingrid Escamilla y participa en la reproducción del mensaje amenazante, encarnado en el monstruo potente. No deseamos eso. Por el contrario, al detenernos en las narrativas digitales y su componente altamente visual, reflexionamos sobre el potencial de la narrativa etnográfica para albergar imágenes no revictimizantes, atendiendo a una ética que, para casos como el de Ingrid, no precisa ocultar a las mujeres bajo el “anonimato por fines de investigación”, sino nombrarlas y mostrarlas como fueron en vida. Así que tomamos la decisión de posicionarnos política, ética y epistemológicamente a favor de *verlas a ellas, no a sus asesinos. De conocer sus nombres, de toparnos con los lugares donde vivieron. De poner sus nombres ahí.*⁶⁰

VI. CONCLUSIONES

Mediante la exploración realizada al campo digital sobre el caso de Ingrid Escamilla pudimos conformar un pequeño *corpus* narrativo digital para observar y analizar los discursos revictimizantes alrededor del feminicidio, así como de las narrativas digitales reivindicatorias. El fenómeno de la violencia contra las mujeres no cesa; de hecho, se ha ampliado y diversificado con la mediación digital. Si bien la digitalización de la violencia contra las mujeres representa una continuidad de la violencia previa a Internet, también se observa que la mediación digital hace de la violencia un fenómeno de mayor alcance en tanto a su magnitud, efectos y extensión en el tiempo. Casos como el de Ingrid reiteran

⁶⁰ Rivera Garza, *óp. cit.*

la persistencia y recrudecimiento de la violencia contra las mujeres; además, nos muestran la facilidad con que este tipo de violencia puede masificarse y, en cierto punto, volverse incontenible. Prácticas como la exposición pública y viral del cuerpo violentado de las mujeres, la reproducción de narrativas sexistas y misóginas para justificar la violencia, o hacer de la violencia un producto de consumo, son ejemplos de las formas que toma la revictimización.

Los propios procesos de digitalización participan en nuevas prácticas de violencia contra las mujeres. La viralización, por ejemplo, se combina con la posibilidad del anonimato en redes sociodigitales; sin embargo, se trata de un anonimato no indispensable cuando quienes reproducen las narrativas revictimizantes se encuentran con otros que también lo hacen. Este encuentro con otros produce un tipo de acuerdo implícito y fortalece al monstruo potente del que nos habla Segato.⁶¹ La potencia encuentra eco en la narrativa que cada uno repite y, simultáneamente, legitima la del otro. Se trata de una potencia que fortalece la posibilidad de apropiarse del cuerpo digitalizado de la víctima y participa en la producción de una víctima específica de feminicidio. Por ejemplo, a los tres perfiles de víctimas de violencia digital identificados por la colectiva feminista Luchadoras⁶² —profesionales con perfil público, mujeres que viven una relación íntima de violencia y sobrevivientes de violencia física o sexual—, podemos sumar la víctima *post mortem*⁶³ que, como Ingrid, es objeto de violencia a través de la difusión digitalizada y masiva de imágenes alusivas de, precisamente, la violencia de que fue víctima en vida y en muerte. Si bien se trata de la misma víctima en sentido estricto, la extensión de la violencia sobre el cuerpo y su viralización digital incorpora matices en su conceptualización, mismos que hemos explorado en este texto, pero que consideramos pertinente ahondar en análisis posteriores.

El manejo sensacionalista que algunos medios de comunicación dieron a las imágenes y su posterior viralización activó una especie de ola expansiva de revictimización hacia Ingrid y de discursos misóginos contra quienes exigían que se respetara su digna memoria. Cabe señalar que aunque la víctima directa fue Ingrid, estos discursos revictimizantes no se circunscriben a ella sino, en este caso, a cualquier mujer que se perciba como transgresora del orden de género.

De igual forma, subrayamos que esa ola misógina persiste de forma latente, y que, así como reafirma la violencia, también produce grietas donde se asoman emociones de indignación y rabia susceptibles de transformarse

⁶¹ Segato, *La masculinidad busca mostrar potencia...*, cit.

⁶² Luchadoras, *op. cit.*

⁶³ Thompson, *op. cit.*

en acción colectiva, como lo fue la reconfiguración del algoritmo de búsqueda de Ingrid Escamilla. Por supuesto, este tipo de acciones operan dentro de los propios cercos que construyen las plataformas digitales y sus alcances dependerán de distintos factores en cada caso; sin embargo, nos muestra cómo las personas, las mujeres, se apropian de las tecnologías digitales, de modo que en ocasiones se logra una suerte de justicia digital⁶⁴ o, incluso, se incorporan las demandas de las mujeres a la agenda pública.⁶⁵

Finalmente, consideramos que la complejidad y matices que toma el fenómeno de violencia contra las mujeres nos invita a discutir los términos éticos para el estudio de cada caso. Incluso, el criterio general de “no provocar daño” requiere que, para casos como el de Ingrid, consideremos que aun cuando ella ya no podría experimentar daño como persona viva, su memoria sostiene su existencia como sujeto y, por tanto, también es merecedora de cuidado ético.

En ese sentido, la reflexividad que acompaña a la escritura etnográfica puede contribuir al sostenimiento de una memoria digna para las víctimas de violencia y servir de contrapeso en el fenómeno de revictimización contra las mujeres en general, y de las víctimas de feminicidio en particular. En nuestro caso, compartimos nuestros procesos reflexivos al dialogar nuestras posiciones desde las que vivimos y pensamos la violencia contra las mujeres, así como al negociar la forma en que daríamos cuenta de nuestro análisis. Con lo anterior no pretendemos prescribir un *deber hacer* para la etnografía; más bien, señalamos que las narrativas producidas desde la academia participan —o no— de la narrativa social que sostiene y legitima la violencia contra las mujeres.

VII. REFERENCIAS DE CONSULTA

AGUIRRE, Ixchel, “Acuerpamiento digital #Ingrid Escamilla”, *Mujeres guerreras. Luchadoras*, México, 2021, disponible en: <https://luchadoras.mx/acuerpamiento-digital-justiciaparaingrid/>.

⁶⁴ Estévez, *op. cit.*

⁶⁵ Un año después del feminicidio de Ingrid Escamilla se aprobó en la Ciudad de México la Ley Ingrid, en febrero de 2021. Se trata de un conjunto de reformas legislativas a los códigos penales estatales que buscan salvaguardar la intimidad y dignidad de víctimas y familiares que sean expuestos en medios de comunicación, combatir la violencia mediática de género y su normalización, y evitar o, en su caso, sancionar al funcionariado público que difunda información o material audiovisual de delitos sobre violencia de género (Orden Jurídico, 2021). Para marzo de 2022 esta ley había sido aprobada a nivel federal por la Cámara de Diputados y Diputados (Barragán, 2022).

- AHMED, Sara, *La política cultural de las emociones*, México, Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM, 2016.
- ARTE.TV DOCUMENTALES, “#Zorra” [video], Francia, 26 de julio de 2022, disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=1_dNNTRdouE&t=1375s.
- ATKINSON, Paul y HAMMERSLEY, Martyn, *¿Qué es la etnografía? Etnografía. Métodos de Investigación*, Barcelona, Paidós, 1994.
- BARRAGÁN, Almudena, “México aprueba la Ley Ingrid a nivel federal: hasta 10 años de cárcel por difundir imágenes de una víctima”, *El País*, México, 23 de marzo de 2022, disponible en: <https://elpais.com/mexico/2022-03-24/mexico-aprueba-la-ley-ingrid-a-nivel-federal-hasta-10-anos-de-carcel-para-quien-difunda-imagenes-de-una-victima.html>.
- BUTLER, Judith, *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. Argentina, Paidós, 2010.
- BUTLER, Judith, *Sin miedo: formas de resistencia a la violencia de hoy*, México, Taurus, 2020.
- CASTELLS, Manuel, “Internet y la sociedad red”, *La factoría*, España, vol. 14, núm. 15, 2001.
- CASTRO, Roberto, “Violencia de género”, *Conceptos clave en los estudios de género. Volumen 1*, México, CIEG-UNAM, 2016.
- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, “Violencia digital contra las mujeres en la Ciudad de México”, México, 2021, disponible en: <https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2021/03/InformeViolenciaDigital.pdf>.
- ENTIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES Y COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, “La violencia feminicida en México. Aproximaciones y tendencias”, México, 2020, disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/600920/ViolenciaFeminicida2020.pdf>.
- ESTALELLA, Adolfo y ARDEVOL, Elisenda, “Ética de campo: hacia una ética situada para la investigación etnográfica de internet”, *Forum Qualitative Sozialforschung/Forum: Qualitative Social Research*, vol. 8, núm. 3, art. 20., 2007.
- ESTÉVEZ, Ariadna, “La justicia digital como estrategia de descriptación feminista del poder”, *Revista da Faculdade Mineira de Direito*, vol. 23, núm. 45, 2020.
- FERNÁNDEZ, Paloma, “Violencia digital: qué es y qué puedes hacer para denunciarla”, México, junio de 2020, disponible en: <https://manati.mx/2020/06/16/violencia-digital-que-es-y-que-puedes-hacer-para-denunciarla/>.

- GARCÍA, Elisa, DÍAZ, Silvia y TOMÁS, Sergio, “(Re)configurando el imaginario sobre la violencia sexual desde el antifeminismo: el trabajo ideológico de la manosfera española”, *Política y Sociedad*, España, vol. 59, núm. 1, 2022.
- GEERTZ, Clifford, *La interpretación de las culturas* (vol. 1), Gedisa, 2003.
- GÓMEZ, Edgar, “Etnografía celular: una propuesta emergente de etnografía digital”, *Virtualis*, vol. 8, núm. 16, México, 2018.
- GUBER, Rosana, *La etnografía: método, campo y reflexividad*, México, Siglo XXI Editores, 2019.
- GUTIÉRREZ, Ana Paulina; CABALLERO, Marta y CHÁVEZ, Marisol, “Violencia de género”, *Teoría y práctica de la equidad de género*, México, Universidad Autónoma del Estado de Morelos-Juan Pablos Editor, 2016.
- HERRERA, Cristina, *Invisible al ojo clínico. Violencia de pareja y políticas de salud en México*, México, PUEG-UNAM/FLACSO/INSP, 2019.
- HINE, Christine, *Etnografía virtual*, España, Editorial UOC, 2000.
- HINE, Christine, “Connective Ethnography for the Exploration of E-Science”, *Journal of Computer-Mediated Communication*, vol. 12, núm. 2, 2007.
- HINE, Christine, *Ethnography for the Internet: Embedded, Embodied and Everyday*, United Kingdom, Bloomsbury Academic, 2015.
- HINE, Christine, “Digital Ethnography”, *The Wiley-Blackwell Encyclopedia of Social Theory*, 2007.
- LEVIS, Diego, “¿Qué es la realidad virtual”, 2006. *Diseño de un modelo 3D del politécnico colombiano Jaime Isaza Cadavid con realidad virtual*, Scielo.
- LÉVY, Pierre, *Cibercultura: Informe al Consejo de Europa*, Anthropos y Universidad Autónoma Metropolitana, 2001.
- LUCHADORAS MX, “La violencia en línea contra las mujeres en México. Informe para la relatora sobre violencia contra las mujeres Ms. Dubravka Simonovic”, Fundación Heinrich Böll México y El Caribe. Asociación para el Progreso de las Comunicaciones, México, 2017, disponible en: https://luchadoras.mx/wpcontent/uploads/2017/12/Informe_ViolenciaEnLineaMexico_InternetEsNuestra.pdf.
- ORDEN JURÍDICO, “Ley Ingrid. Ficha técnica”, México, 2021, disponible en: <http://ordenjuridico.gob.mx/violenciagenero/LEY%20INGRID.pdf>.
- PINK, Sarah, et al., *Etnografía digital*, Ediciones Morata, 2019.
- RECASENS, Andrés, “Explorando los orígenes de la etnografía y su pertinencia”, *Revista Chilena de Antropología*, Chile, núm. 38, 2018.
- RIVERA GARZA, Cristina, “Felipe Garrido le «enseña» a Cristina Rivera Garza a escribir una novela sobre asesinos de mujeres”, discurso en la

entrega del Premio Javier Villaurrutia 2022, México, 2022, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/cultura/felipe-garrido-le-ensena-cristina-rivera-garza-escribir-una-novela-sobre-asesinos-de-mujeres>.

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, “Reporte de información sobre violencia contra las mujeres, incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1, septiembre 2022”, México, 25 de octubre de 2022, disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019>.

SEGATO, Rita, “La argamasa jerárquica: violencia moral, reproducción del mundo y la eficacia simbólica del derecho”, *Las estructuras elementales de la violencia*. Argentina, Universidad Nacional de Quilmes, 2003.

SEGATO, Rita, *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez: territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*, Argentina, Tinta Limón ediciones, 2013.

SEGATO, Rita, “La masculinidad busca mostrar potencia, aunque sea monstruosa”, Entrevistada por Télam, agencia de noticias. Observatorio Plurinacional de Aguas, mayo de 2017, disponible en: <https://oplas.org/sitio/2020/12/19/rita-segato-el-gran-desafio-es-como-informar-sin-espectacularizar-el-femicidio/>.

SEGATO, Rita, *Contra-pedagogías de la crueldad*, Argentina, Prometeo Libros, 2018.

THOMPSON, Paola, “Implicaciones simbólicas del desollamiento de mujeres en la zona conurbada de la Ciudad de México”, *Los sentidos del cuerpo: un giro sensorial en la investigación social y los estudios de género*, México, CIEG-UNAM, 2019.

VALENCIA, Sayak, *Capitalismo gore*, México, Booket, 2016.

VALENCIA, Sayak, y HERRERA, Sonia, “Pornomiseria, violencia machista y mirada colonial en los filmes Backyard. El traspatio y La mujer del animal”, *Anclajes*, Argentina, vol. 24, núm. 3, 2020.